



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

INCOasmc.modcto016

Resolución del Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Administración Electrónica

Conforme a la propuesta de resolución emitida por el responsable Técnico del Programa Presupuestario y del Concejal delegado de "Cultura" firmada electrónicamente el 23 de marzo de 2021, así como el informe del Interventor municipal, firmado electrónicamente el 23 de marzo de 2021 he resuelto:

- 1) Aprobar la modificación de crédito 016/21/TC/13, por transferencia de créditos, entre las siguientes aplicaciones presupuestarias de los Programas "Administración General de Cultura" y "Bibliotecas Públicas":

GASTOS CÓDIGO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	CTO.DEFINITIVO ACTUAL	MODIFICACIONES		CRÉDITO DEFINITIVO
					EN MÁS (MC)	EN MENOS (MC)	
3300 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA							
005.3300.212.01	REP. MTO. CENTRO GESTOR EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	60.000,00		60.000,00		41.599,00	18.401,00
3321 BIBLIOTECAS PÚBLICAS							
005.3321.623.00	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE Proyecto 2021/4/INVBI/1	0,00		0,00	41.599,00		41.599,00
TOTALES		60.000,00	0,00	60.000,00	41.599,00	41.599,00	60.000,00

INGRESOS CÓDIGO	ECONÓMICA	PREVISIÓN INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	PREV.DEFINITIVA ACTUAL	MODIFICACIONES		PREVISIÓN DEFINITIVA
					EN MÁS (MP)	EN MENOS (MP)	
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

- 2) Insertar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento la presente resolución.

Lo manda y firma el *Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Administración Electrónica* según Decreto de la Alcaldía Nº 4268/2020 de 30 de noviembre.

En Majadahonda, a la fecha de su firma

EL CONCEJAL DELEGADO
DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS,
SEGURIDAD CIUDADANA,
ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Doy fe
LA SECRETARIA GENERAL

Fdo. Ángel F. Alonso Bernal

Fdo.

(firmado electrónicamente)

REPAROS Y OBSERVACIONES:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1694397 9URN4-IAYUS-J3ZWT 7BAF9BEAFAD76C2452E88A212E7DE129FE8607C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do